



Asamblea Universitaria

En la Ciudad de Luján, a las 12,15 horas del día 2 de setiembre de 2024, se reúne la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, designada por Resolución A.U. N° 01/24, bajo la presidencia de Eugenio LISCIOTTO y la presencia de los siguientes representantes: Carlos FRAYSSE DUARTE, Oriana GARCÍA, Jacobo MANSILLA, Hernán BACARINI, Mario OLORIZ, Gabriel LARRETAPE, Joaquín BELGRANO, Verónica BENITEZ, Mauricio DE MARZI, Julio TEDESCO, Gabriel DE DIEGO, Juan RAMOS, Vanina LIZZANO y Mariela LEZCANO.

En primer lugar se aprueba y se firma el acta de la reunión del día 5 de agosto de 2024. A continuación el Sr. Presidente de la Comisión, Eugenio Lisciotto, recuerda al trabajo realizado en la reunión anterior.

Mario Oloriz sobre el artículo 29 propone cambiar "... carrera que se dicte en la Universidad Nacional de Luján ..." por "... carrera que oferte la Universidad Nacional de Luján ..."

La Comisión acuerda con siguiente redacción:

"Artículo 29: Se considerará estudiante a toda persona inscripta en alguna carrera que se oferte en la Universidad Nacional de Luján de acuerdo con lo previsto en la reglamentación respectiva."

El Presidente consulta si hay observaciones sobre el artículo 30. Se acuerda con la siguiente redacción:

"Artículo 30: Quienes cursan carreras de grado y pregrado en la Universidad Nacional de Luján tienen derecho a que se les brinde la enseñanza garantizándoseles los principios de gratuidad y equidad consagrados en la Constitución Nacional."

Se continúa con el artículo 31 respecto a los derechos de los estudiantes.

Se produce un intercambio de opiniones.

Siendo las 12,22 ingresa Lorena Chapa Faggiani.

A continuación se acuerda con suprimir el inciso a), modificar los incisos b) y c), quedando la redacción de la siguiente manera:

"Artículo 31: La Universidad reconoce a sus estudiantes los siguientes derechos:

a) Ser respetado/a en su individualidad sin ningún tipo de discriminación.

b) Cursar la carrera con la garantía de poder terminarla en el plan de estudios en el que mantenga regularidad."

El Presidente recuerda que se propuso para los incisos d) y h) cambiar "normal desarrollo" por "adecuado desarrollo". La Comisión acuerda con el cambio.

Respecto al actual inciso e) Mario Oloriz propone eliminar "... con antelación...", surge la pregunta si el derecho es a poder elegir sobre la diversidad de ofertas o que sea con antelación?

La Comisión acuerda el siguiente texto: *"Elegir, de entre las ofertas de servicios académicos propuestas por la Universidad, el momento y sede en la cual cursar o rendir examen final."*

Siendo las 12,30 horas ingresa Carolina Vilches.

Para el actual inciso f) Oloriz propone cambiar "asignaturas" por "actividades académicas" de manera de incluir a los seminarios y talleres.

Se intercambian ideas entre Jacobo Mansilla, Oloriz, Oriana García y Carlos Fraysse Duarte.



Asamblea Universitaria

Vanina Lizzano consulta qué sucede si las actividades académicas fueran a distancia. Oloriz propone dar vuelta la frase "... sin superposiciones horarias y en una sola sede." La Comisión acuerda el siguiente texto para el inciso: *"Cursar las actividades académicas correspondientes al mismo cuatrimestre del plan de estudios sin superposiciones horarias y en una sola sede."*

Siendo las 12,44 horas ingresa Cinthia Ávila Méndez.

Luego Oloriz para el actual inciso g) propone cambiar la última oración por la siguiente: "En caso de considerar que recibió un trato arbitrario o injusto poder solicitar a los niveles que correspondan la revisión de lo actuado." Se acuerda con la propuesta, quedando la redacción del inciso de la siguiente manera: *"Recibir una valoración objetiva de su rendimiento académico y conocer los criterios de evaluación. En caso de considerar que recibió un trato arbitrario o injusto poder solicitar a los niveles que correspondan la revisión de lo actuado."*

Se analiza el actual inciso h) y se acuerda el siguiente texto: *"Disponer de infraestructura acorde para el adecuado desarrollo de sus actividades."*

A continuación se analiza el actual inciso i), se intercambian opiniones entre los integrantes de la Comisión, se acuerda para pensar la redacción, que el principio para este inciso sería *"el derecho es que la institución tiene que garantizar un sistema de apoyo"*. Luego el Presidente señala que debe quedar en claro que el Estatuto es la norma de máxima jerarquía que tiene la Universidad y que su destino es fijar principios, derechos y garantías de su comunidad, pautas generales para que se cumplan todos postulados. Todo lo que indica el Estatuto debe ser regulado por la reglamentación.

En función del debate se acuerda mantener pendiente la redacción para este punto.

Luego la Comisión acuerda mantener la redacción del actual inciso j), según se detalla: *"Participar en las instancias de evaluación de los docentes"*.

Respecto al actual inciso k) se acuerda la siguiente redacción: *"Participar en todas las funciones institucionales que se desarrollen en la Universidad"*.

A continuación se detalla el texto final aprobado para el artículo 31:

"Artículo 31: La Universidad reconoce a sus estudiantes los siguientes derechos:

- a) Ser respetado/a en su individualidad sin ningún tipo de discriminación.
- b) Cursar la carrera con la garantía de poder terminarla en el plan de estudios en el que mantenga regularidad.
- c) Recibir la información que sea necesaria para su desempeño académico, su bienestar y su adecuado desarrollo como parte integrante de la comunidad universitaria.
- d) Elegir, de entre las ofertas de servicios académicos propuestas por la Universidad, el momento y sede en la cual cursar o rendir examen final.
- e) Cursar las actividades académicas correspondientes al mismo cuatrimestre del plan de estudios sin superposiciones horarias y en una sola sede.
- f) Recibir una valoración objetiva de su rendimiento académico y conocer los criterios de evaluación. En caso de considerar que recibió un trato arbitrario o injusto poder solicitar a los niveles que correspondan la revisión de lo actuado.
- g) Disponer de infraestructura acorde para el adecuado desarrollo de sus actividades.

h) Redacción pendiente (ex inciso i)

- i) Participar en las instancias de evaluación de los docentes.



Asamblea Universitaria

j) Participar en todas las funciones institucionales que se desarrollen en la Universidad".

Acto seguido Jaboco Mansilla plantea la idea general que viene atada al reclamo histórico que tiene su lista y es que todo estudiante regular pueda votar y ser electo.

Carlos Fraysse Duarte señala que su lista va a plantear lo mismo cuando se discuta el tema.

Mario Oloriz aclara que en esta parte se acordó analizar quiénes integran el claustro y cuáles son sus derechos y obligaciones y la parte electoral dejarla para discutir en los capítulos siguientes.

Luego Vanina Lizzano señala que no se encuentra incluido el derecho a desarrollar actividades en un ámbito libre de cualquier tipo de violencia.

Mauricio De Marzi señala que no sólo corresponde a los estudiantes sino a toda la comunidad.

Oloriz señala que debiera ser una concepción de la institución.

Se decide analizar el tema en la próxima reunión.

Siendo las 14, 00 horas finaliza la reunión.-----

Mario Oloriz
L 250

Chopra Fajardo Lorena.
L. 250

MAURICIO DE MARZI

450

B. de Bachini
L. 250

F. Lizzano

Vanina Lizzano
L 111

Luzmila Tapia
L 250

ORIANA GARCIA
L 110

